

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 635/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 672/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 672/88, interpuesto por D. Heliodoro Español Romero, contra las Ordenes de 8 y 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por las que se integran a funcionarios del Servicio de Extensión Agraria en los Cuerpos Superior Facultativo de la Junta de Andalucía y Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, respectivamente.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 672/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 704/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 704/88, interpuesto por D. Manuel Amate Campaña, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 704/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3754-D.F./1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, n° 3.754-D.F./1988, al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 321/88 de 22, de noviembre, que modifica el Decreto 123/87, de 14 de mayo, que determinaba criterios y contenido de las bases de las convocatorias de acceso a la condición de funcionario para los años 1987 y 1988.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3754-D.F./1988.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso selectivo para el acceso a la categoría de Especialista de Puericultura.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado séptimo del Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrado el día 19 de diciembre de 1986, procede convocar en el presente ejercicio un primer curso selectivo para el acceso a la categoría de Especialistas de Puericultura, de acuerdo con las siguientes bases:

1º. Se convoca un curso de carácter selectivo para acceder a puestos de trabajo de Especialista en Puericultura integrados en el Grupo III de los previstos en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

2º. Podrán solicitar su participación en dicho curso aquellas personas que, teniendo la condición de personal laboral fijo, permanezcan en la situación de «Auxiliares de Puericultura a extinguir», procedentes de las categorías contempladas en el ámbito de aplicación del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 1986, publicado, por acuerdo de 3 de febrero de 1988 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14 del día 20 de febrero de 1987.

3º. Las instancias para solicitar la participación en el curso se dirigirán, conforme al modelo que se publica como Anexo I en esta Resolución, a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 SEVILLA.

4º. El plazo de presentación de instancias terminará el día 10 de enero de 1989.

5º. Una vez comprobado que las personas que soliciten participar en el curso reúnen los requisitos a que se refiere la base Segundo, este Instituto procederá a comunicar individualmente tal admisión y a remitir el material necesario para la preparación del curso por parte de los asistentes.

6º. El curso se celebrará durante los días 17, 18 y 19 de febrero de 1989 en la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella; carretera Málaga-Cádiz, Km. 190, «Las Chapas», Marbella.

7º. El curso tendrá una duración de 20 horas lectivas, que se distribuirán del siguiente modo:

Día 17:
Mañana: de 9 a 13,30 horas
Tarde: de 16 a 19 horas.
Día 18:
Mañana: de 9 a 13,30 horas
Tarde: de 16 a 19 horas.
Día 19:
Mañana: de 9 a 14 horas

8º. El contenido del curso responderá al programa que se publica como Anexo II, celebrándose al final del Curso una prueba evaluatoria, cuya superación permitirá obtener el oportuno certificado de aprovechamiento a los efectos de selección previstos en el mencionado Acuerdo de 19 de diciembre de 1986.

9º. Los Servicios periféricos de los que dependan los alumnos admitidos al curso, deberán facilitar su asistencia al mismo y abonar las cantidades correspondientes a su desplazamiento hasta el lugar

de celebración de aquél; por su parte este Instituto gestionará el alojamiento y manutención de los participantes del curso desde el día anterior a su inicio y durante el transcurso del mismo, sin perjuicio de la ulterior liquidación del importe global del curso con el organismo competente al que estén adscritos dichos participantes.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.— La directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

Solicitud de admisión al Curso Selectivo para el acceso a la categoría de Especialista de Puericultura

1. DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombre:
D.N.I.:
Dirección Particular:
Código Postal: Población: Provincia:
Teléfono:

2. DATOS ADMINISTRATIVOS.

(Rodee con un círculo lo que corresponda)

- 2.1. Laboral Fijo: SI No
- 2.2. Grupo al que pertenece:
- 2.3. Categoría a la que pertenece:
- 2.4. Centro de trabajo:
- 2.5. Delegación de la que depende:
- 2.6. Municipio del Centro de trabajo:
- 2.7. Provincia del Centro de trabajo:
- 2.8. Puesto de trabajo que desempeña:

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

_____ o _____ de _____ de 198_____

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

ANEXO II

Programa del Curso selectivo para el acceso a la categoría de Especialista de Puericultura

OBJETIVOS GENERALES

1. Concienciación de la importancia de la Educación infantil en la etapa 0-6 años y del papel que juegue en ella el profesional que la realiza.

2. Profundizar en el conocimiento del niño de 0-6 años en sus distintos ámbitos de desarrollo psicofísico.

3. Analizar la función del Especialista en Puericultura y las formas de incidir en los ámbitos educativos.

CONTENIDO

I. Importancia de la Educación Infantil de 0-6 años en el desarrollo de la personalidad del niño.

Etapas del desarrollo evolutivo del niño y características generales de cada una.

Evolución del niño en sus aspectos físico, cognitivo y afectivo-social.

II. Desarrollo del área socio-afectiva del niño.
Adquisición de hábitos.
El niño frente al mundo.

III. Desarrollo del área psicomotriz.
Conocimiento del propio cuerpo.
Estructuración espacio-temporal.

IV. Desarrollo del área de lenguaje y expresión.
Lenguaje comprensivo.
Lenguaje expresivo.

V. Desarrollo del área sensorial y cognitiva.
Conceptos cuantitativos y cualitativos.
Percibir por los sentidos.

VI. Organización del Centro y del Aula.
Organización espacio-temporal y personal.
Organización de actividades: Programación y Evaluación.
Relación con los padres.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a Asociación y a empresas artesanas, al amparo de los Ordenes que se citan.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 he resuelto hacer públicas siete subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 12 de marzo de 1987 (BOJA n° 48) y de 12 de marzo de 1988 (BOJA n° 27) reguladoras del fomento a la Artesanía.

EXPEDIENTE	RECEPTOR	SUBVENCION
ART-GR-18/87	Asociación Provincial «Escuela Granadina de Luthiers»	447.880 Ptas.
ART-CA-9/88	Manuel Ramos Mancilla	427.640 Ptas.
ART-GR-2/88	Fátima Quesada de la Cuesta	550.000 Ptas.
ART-H-1/88	Asociación de Artesanos «Virgen de Belén»	324.350 Ptas.
ART-H-2/88	Dolores Bordallo Bardallo	639.000 Ptas.
ART-SE-5/88	José Antonio Gómez Mateo	218.000 Ptas.
ART-SE-8/88	Riklia Akerman Molina	414.860 Ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de los Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985, de 10 de febrero de 1986 y de 13 de marzo de 1988 que se indican:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SUBVENCION
AF 1/88	Francisco Morales Gordo	149.600
AF 2/88	Menbur, S.A.	89.600
AF 6/88	Pérez Barquero, S.A.	85.500
AF 26/88	Pedro Luis Lazo Padilla	197.500
AF 36/88	Pérez Barquero, S.A.	72.000
AF 37/88	Gold Unión, S.L.	250.000
AF 38/88	Willinas & Humbert LTD	110.880
AF 42/88	Coop. Usci	154.000
AF 45/88	Artesanía Infantil, S.A.	70.000
AF 46/88	P. J. Jiménez, S.A.	60.000
AF 47/88	Monuel Sierra Vargas	32.000
AF 52/88	Espirales Bicánicos, S.A.	140.000

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cien millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva, constando entre otras extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas